



DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 84.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

El Departamento de Mantenimiento de Vialidades brindara apoyo en la construcciónde nuevas vialidades, así como del mantenimiento de las ya existentes.